

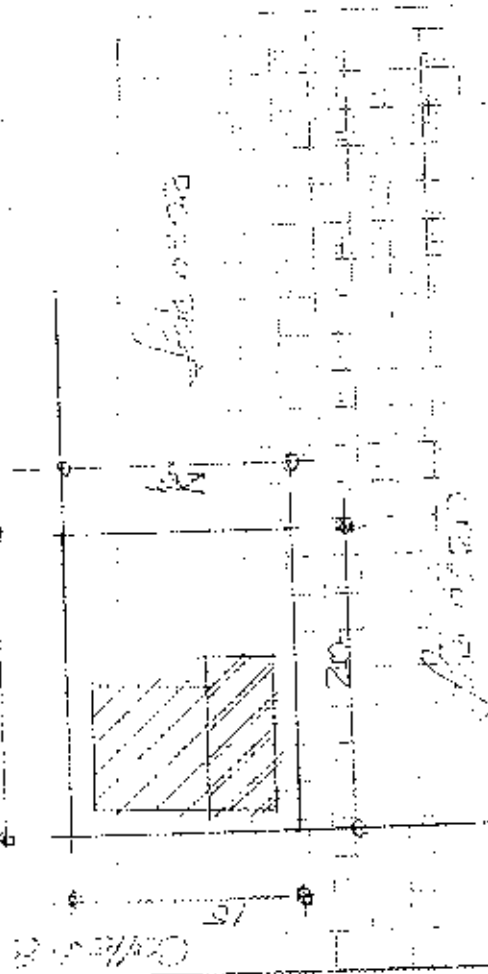
22-587-15

Figure 1

505

Figure 1

6



[Handwritten signature]

—

—

—

1000

S

7.

FORMA DE INVENTARIO DE BIENES

1. UN SOLA PROPIEDAD
2. HERENCIA INDIVISA
3. VARIOS PROPIETARIOS

1. EN BIENES DE PROPIEDAD
2. EN BIENES DE PROPIEDAD
3. EN BIENES DE PROPIEDAD
4. OTRO (ESPECIFICAR)

PERSONA QUE
NOMBRE
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
1309226028
VIAJE DE OTRO
NOMBRE DE PROPIEDAD
TECHO

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO EN LOS CASOS TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTREPISO INFERIOR CONTIGUO		PISO		ENTREPISO SUPERIOR CONTIGUO		BAÑOS		INICIACIONES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Q consuplan
COMUNIDAD DE PLANIFICACION E LTDA.

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	NO ☐ SI ☒	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N° <u>11</u>
CLAVE CATASTRAL	<u>001</u>	DIRECCION: <u>BOYFIO</u>	<u>1-7</u>
DATOS SERIALES	<u>001</u>	SEÑAL: <u>1-7</u>	N° <u>3/4</u>
ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO			
ZONA HOMOGENEA			
ZONA SEGUN VALOR			
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)			

DATOS DEL LOTE

FRENTES	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE PRENTE	DESHVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
(1) LOTE INTERIOR	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	(9) SOBRE LA RASANTE ☐ METROS
(12) ACCESO AL LOTE	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	(10) BAJO LA RASANTE ☐ METROS
MARCAN EL LOTE CON AUTOPEN EN LA VENTANA		SERVICIOS DEL LOTE
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		(11) AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
TIERRA	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐	(12) DEAGUAS 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
MATERIAL DE LA CALZADA	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐	(13) ELECTRICIDAD 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
(14) ADERA	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐	CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE
REDES PUBLICAS EN LA VIA		(15) AREA ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40 ☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45 ☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50 ☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55 ☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60 ☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65 ☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70 ☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75 ☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80 ☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90 ☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95 ☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 100 ☐
(15) AGUA POTABLE	1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	(16) PERIMETRO ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40 ☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45 ☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50 ☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55 ☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60 ☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65 ☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70 ☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75 ☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80 ☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90 ☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95 ☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 100 ☐
(16) ALCANTARILLADO	1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	(17) LONGITUD DEL FRENTE ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40 ☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45 ☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50 ☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55 ☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60 ☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65 ☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70 ☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75 ☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80 ☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90 ☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95 ☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 100 ☐
(17) ENERGIA ELECTRICA	1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE RED AZEBA 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA	(18) NUMERO DE LQUINAS ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40 ☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45 ☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50 ☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55 ☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60 ☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65 ☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70 ☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75 ☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80 ☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90 ☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95 ☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 100 ☐
(18) ALUMBRADO PUBLICO	1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ INCANDESCENTE 3 ☐ DE SODIO O MERCURIO	AVALUO DEL LOTE (sin catavos)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(1) Sin edificación	1 ☐	(2) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	1 ☐
(2) con edificación	2 ☐	(3) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	1 ☐
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	1 ☐	(4) TOTAL DE BLOQUES	1 ☐
(1) uso	1 ☐		
(2) al mismo que la construcción	2 ☐		
(3) otro uso	3 ☐		
(4) otro uso	4 ☐		
nombre		código	

observaciones

1 ☒ TENENCIA DE LA PROPIEDAD
2 ☐ OCUPA SOLO EL
3 ☐ PROPIETARIO
4 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
5 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
6 ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

[illegible]

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRERISO INTERIOR O CONTRAMISO		PISO		ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		TUM-BAÑOS		VENTANAS		AGUA		DISTRIBUCION		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6</																								

AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION										☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR				FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO				FIRMA
20-03-85	Eno. Pineda				[Firma]	2-12-85	D. J. V. V. V. V. V.				[Firma]
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR				FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA				FIRMA
OBSERVACIONES: CEDULA NO RECAER DA. AL RECAER AL TIPO.											



OFFICE OF THE
SOLICITOR GENERAL
WASHINGTON, D.C.



NOTICE

ALABAMA
ALABAMA

ALABAMA

NOTICE OF THE
DEPARTMENT OF JUSTICE



ESCRITURA

PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO: LOS SEÑORES ANGELA RAMONA MORALES GARCIA, ANA HORLINDA LOPEZ GARCIA Y RENE MONSERRATE MACIAS GARCIA (HEREDEROS DE LA SEÑORA FLOR GARCIA CEDEÑO).-

COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES ANA HORLINDA LOPEZ GARCIA Y RENE MONSERRATE MACIAS GARCIA.- A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELA RAMONA MORALES GARCIA.-

NUMERO: 20150803002P00378

CUANTIA: \$ 34.080,93

**FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE FEBRERO DEL 2015
CONFERI PRIMERA COPIA: EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2015**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**

Factura: 001-002-000000800

20151308002P00378

NOTARIA(M) MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308002P00378						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DE 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ GARCIA ANA HORTENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1301742300	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MACIAS GARCIA PENE MONSERFATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1304251076	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORALES GARCIA ANGELA RAMONA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1300426028	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
COMPRVENTA DE UN SOLAR UBICADO EN EL FONDO EL PORVENIR DE LA PARROQUIA URBANA TARDUI DEL CANTON MANTA QUE TIENE VEINTE METROS DE FRENTE POR QUINCE METROS DE FONDO							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
31080.00							

NOTARIA(M) MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

FACTURA NÚMERO: 001-002-000000800

CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308002P0378

PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES
SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO: LOS SEÑORES
ANGELA RAMONA MORALES GARCIA, ANA HORLINDA LOPEZ GARCIA
Y RENE MONSERRATE MACIAS GARCIA (HEREDEROS DE LA SEÑORA
FLOR GARCIA CEDEÑO).-

CUANTIA: \$ 34.080,93

COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS.- QUE OTORGAN LOS
SEÑORES ANA HORLINDA LOPEZ GARCIA Y RENE MONSERRATE
MACIAS GARCIA.- A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELA RAMONA
MORALES GARCIA.-

CUANTIA: \$ 22.720,62

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón
del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día jueves veintiséis de Febrero del año
dos mil Quince, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA
BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, comparecen
y declaran por una parte la señora ANA HORLINDA LOPEZ
GARCIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno
tres cero uno siete cuatro dos tres nueve guión nueve,
de estado civil casada; y el señor RENE MONSERRATE

Notaria Pública Segunda del Cantón de Manta, Ecuador

MACIAS GARCIA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro dos cinco uno nueve siete guión seis, de estado civil soltero, quienes intervienen en calidad de HEREDEROS DE LA SEÑORA FLOR GARCIA CEDEÑO Y VENDEDORES; y, por otra parte la señora ANGELA RAMONA MORALES GARCIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero cuatro dos seis cero dos guión ocho, de estado civil soltera; quien interviene en calidad de HEREDEROS DE LA SEÑORA FLOR GARCIA CEDEÑO Y COMPRADORA. - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o

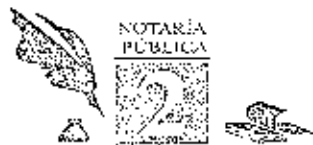


NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la "PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS", contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen, suscriben y otorgan, la presente Escritura Pública, por una parte por una parte la señora ANA HORLINDA LOPEZ GARCIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno siete cuatro dos tres nueve guión nueve, de estado civil casada; y el señor RENE MONSERRATE MACIAS GARCIA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro dos cinco uno nueve siete guión seis, de estado civil soltero, quienes intervienen en calidad de HEREDEROS DE LA SEÑORA FLOR GARCIA CEDENO Y VENDEDORES; y, por otra parte la señora ANGELA RAMONA MORALES GARCIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero cuatro dos seis cero dos guión ocho, de estado civil soltera; quien

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador

interviene en calidad de HEREDEROS DE LA SEÑORA FLOR GARCIA CEDEÑO Y COMPRADORA. - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta. - SEGUNDA. ANTECEDENTES. - A) La causante señora FLOR GARCIA CEDEÑO, en vida adquirió y en su estado civil de soltera, un solar ubicado en el Fundo El Porvenir de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, por compra que le hiciera a los señores José Luis Cevallos Holguín y Segunda Dolores Mendoza, mediante Escritura Pública de Compraventa, autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Terreno que tiene veinte metros de frente por quince metros de fondo y los siguientes linderos. Por el Frente: Calle planificada. Por Atrás: Solar de Francisco Vincés. Por el Costado Derecho: terreno de propiedad del señor Cirilo Vicente Alcívar Zambrano y; Por el Costado Izquierdo: calle planificada. B) A la muerte de la señora FLOR CEDEÑO GARCIA, quien falleció en la ciudad



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

de Manta el seis de Junio del dos mil trece, tal como consta de la partida de defunción debidamente certificada que adjunto, quedaron como herederos únicos y universales sus hijos llamados: ANGELA RAMONA MORALES GARCIA, ANA HORLINDA LOPEZ GARCIA Y RENE MONSERRATE MACIAS GARCIA.- TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO.- Con los antecedentes que han quedado expuestos, los señores ANGELA RAMONA MORALES GARCIA, ANA HORLINDA LOPEZ GARCIA Y RENE MONSERRATE MACIAS GARCIA, por sus propios derechos, convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la PARTICION EXTRAJUDICIAL de la totalidad del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, por lo que procedieron a solicitar al señor Alcalde de la ciudad de Manta, para que autorice la partición del bien sucesorio dejado por la señora FLOR GARCIA CEDEÑO, concediéndole tal autorización mediante documento No.8110-SM-(S)-PGL, tramite No.11841-1, de fecha ocho de Enero del dos mil Quince, en el que consta que la partición extrajudicial se la realice en porcentaje sobre el AREA DE: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, según

Seg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta, Ecuador

consta de la escritura descrita en la cláusula anterior y de la inspección realizada al inmueble ubicado en el Fundo El Porvenir de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta Terreno que tiene veinte metros de frente por quince metros de fondo y los siguientes linderos. Por el Frente: Calle planificada. Por Atrás: Solar de Francisco Vinces. Por el Costado Derecho: terreno de propiedad del señor Cirilo Vicente Alcívar Zambrano y; Por el Costado Izquierdo: calle planificada; quedando determinado de la siguiente manera: **PARA LA SEÑORA ANGELA RAMONA MORALES GARCIA,** le corresponde el treinta y tres punto treinta y tres por ciento, **PARA EL SEÑOR RENE MONSERRATE MACIAS GARCIA,** le corresponde el treinta y tres punto treinta y tres por ciento, **Y PARA LA SEÑORA ANA HORLINDA LOPEZ GARCIA,** le corresponde el treinta y tres punto treinta y tres por ciento, como copropietarios en calidad de herederos de la señora FLOR GARCIA CEDEÑO, para lo cual se adjuntan copia de la autorización de Partición Extrajudicial para que forme parte de este acto. **CUARTA: COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS.-** Una vez realizada la partición extrajudicial en parte porcentual y habiendo quedado



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TEL: FONO: 052622383

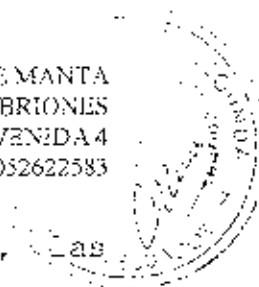
los comparecientes, señores ANGELA RAMONA MORALES GARCIA, ANA HORLINDA LOPEZ GARCIA Y RENE MONSERRATE MACIAS GARCIA, como copropietarios del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, manifiestan los señores ANA HORLINDA LOPEZ GARCIA Y RENE MONSERRATE MACIAS GARCIA, en forma libre y voluntaria que han llegado a un acuerdo que consiste en vender sus CUOTAS HEREDITARIAS, que les corresponde sobre el bien inmueble descrito, a favor de su hermana señora ANGELA RAMONA MORALES GARCIA, de tal forma que con la presente venta el inmueble objeto de la presente partición, pase a ser de absoluta propiedad de la heredera y compradora, señora ANGELA RAMONA MORALES GARCIA, con la misma ubicación, medida y linderos: solar ubicado en el Fundo El Porvenir de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta Terreno que tiene veinte metros de frente por quince metros de fondo y los siguientes linderos. Por el Frente: Calle planificada. Por Atrás: Solar de Francisco Vinces. Por el Costado Derecho: terreno de propiedad del señor Cirilo Vicente Alcivar Zambrano y Por el Costado Izquierdo: calle planificada. QUINTA: DE LA CUANTIA.- La cuantía de esta escritura de partición

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

extrajudicial es la suma de: TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, como consta del certificado de avalúo municipal y demás documentos que se encuentran adjuntos a esta escritura pública.- **SEXTA: PRECIO DE VENTA.**- Los vendedores y los compradores manifiestan que el precio de venta por el inmueble objeto de este contrato es la suma de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 62/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valores que los vendedores manifiestan que han recibido de manos de los compradores en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes manifiestan que están de acuerdo con las adjudicaciones realizadas en este contrato y por lo tanto aceptan las mismas y se ratifican en la presente partición extrajudicial y venta dejando aclarado que nada tendrán que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- Los vendedores facultan a los compradores para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **DECIMA: HABILITANTES.**- Se



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583



adjunta los pagos del impuesto a la Herencia, las certificaciones emitidas por los Juzgados De Lo Civil de Manabí - Manta, donde certifican que en dichos Juzgados no se está tramitando ningún juicio de inventario ni petición de herencia de los bienes de la señora FLOR GARCIA CEDEÑO, la Autorización de la Partición y la Autorización de la Venta emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta y los demás documentos que por ley son necesarios para este acto.-

LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, dignese agregar las demás cláusulas de estilo para que esta minuta que se eleva a escritura pública surta sus efectos de ley. - (FIRMADO) ABG. MARTIN ANALUISA FRANCO, con Matrícula 13-2005-137 FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ.-

Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que lo fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en

Notaría Segunda de Manta
Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública

esta notaria, de todo cuanto doy fe.-^e



ANGELA RAMONA MORALES GARCIA
C.C. No.130042602-8



ANA HORLINDA LOPEZ GARCIA
C.C. No.130174239-9



GARCIA

RENE-MONSERRATE MACIAS GARCIA
C.C. No.130425197-6

LA NOTARIA

~~FA-NOTARIA~~

Différence



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583



NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

EXTRACTO

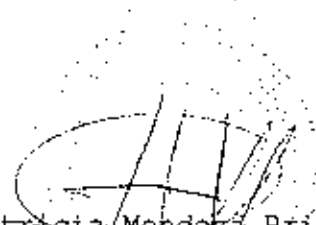
DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada, PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, cumpla en poner a conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y VENTA, para ser elevado a escritura pública, por parte de los señores ANGELA RAMONA MORALES GARCIA, ANA HORLINDA LOPEZ GARCIA Y RENE MONSERRATE MACIAS GARCIA, en calidad de únicos y universales herederos de la causante señora FLORE GARCIA CEDEÑO, fallecida en la ciudad de Manta, el día seis de Julio del dos mil trece, sin haber dejado testamento; quienes son adquirentes de los Derechos y Acciones Hereditarios determinados sobre la masa patrimonial de los bienes adquiridos por la causante FLORE GARCIA CEDEÑO, y que consiste en: un solar ubicado en el Fundo El Porvenir de la parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta Terreno que tiene veinte metros de frente por quince metros de fondo y los siguientes linderos. Por el Frente: Calle planificada. Por Atrás: Solar de Francisco Vinces. Por el Costado Derecho: terreno de propiedad del señor Cirilo Vicente Alcívar Zambrano y; Por el Costado Izquierdo: calle planificada. Bien inmueble que fuera adquirido por la causante en su estado civil soltera, por compra que le hiciera a los señores José Luis Cavallos Holguín y Segunda Dolores Mendoza, mediante Escritura Pública de Compraventa, autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. En virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determina el Artículo 32 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y VENTA, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.

Manta, 26 de Febrero del 2015.



Ab. Patricia Mendoza Briones
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Ab. Patricia Mendoza Briones
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Runa de Documento No. 8170-SM-(S)-PGL, trámite # 11843- 1

(Para efectos de calificación de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 020-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #004 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de GARCIA CEDEÑO FLOR, sobre un solar ubicado en el Fundo El Porvenir actualmente la calle J-7 del Barrio Jooay de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con Clave Catastral # 3-01-33-01-006, el mismo que según Escritura posee un área de 300,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 300,00m². (Escritura autorizada por la Notaria Primera de Manta el 17 de diciembre de 1968, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 18 de diciembre de 1968)

Por el Frente: 20,00m - Calle planificada

Por Atrás: 20,00m - Solar de Francisco Vences

Por el Costado Derecho: 15,00m - Terreno de propiedad del señor Cirilo Vicente Alcivar Zambrano

Por el Costado Izquierdo: 15,00m - Calle planificada

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada No. 2014-13-08-02-P.6.948, donde comparecen los herederos de la causante Flor García Cedeño autorizada en la Notaría Segunda del Cantón Manta el 16 de diciembre de 2014): Área 300,00m² Equivalente al 100%

MORALES GARCIA ANGELA RAMONA (hija heredera) equivalente a 33,33%

MACIAS GARCIA RENE MONSERRATE (hijo heredero) equivalente a 33,33%

LOPEZ GARCIA ANA HORLINDA (hija heredera) equivalente a 33,33%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33.33% por igual para los señores Angela Ramona Morales García, Rene Monserrate Macias García y Ana Horlinda Lopez García en calidad de únicos hijos herederos de la causante Flor García Cedeño. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a la heredera señora Angela Ramona Morales García tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabala": "Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o leguieros socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho"
- El Art. 534 *ibidem*, sobre "Exenciones" - Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades

Manta, Enero 08 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobaña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

(Firma)



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida por el solicitante y a inspección en el lugar que brinde de buena fe el solicitante por lo cual no asumimos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al verificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Notaria Pública Segunda
Manta, Cantón Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. RJ19-SM-(S)-PGL. Trámite # 11441- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 020-DPUM-JOC-2014 e informe #004 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora ANGELA RAMONA MORALES GARCIA sobre el solar ubicado en el Fundo El Porvenir actualmente la calle J-7 del Barro Jacay de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con Clave Catastral # 3-01-33-01-000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causantes Flor Garcia Cedeño, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 20,00m -- Calle planificada

Por Atrás: 20,00m -- Solar de Francisco Vines

Por el Costado Derecho: 15,00m -- Terreno de propiedad del señor Cirilo Vicente Alvar
Zambrano

Por el Costado Izquierdo: 15,00m -- Calle planificada

Área total: 300,00m²

Manta, enero 08 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

C.R.



Se otorga la autorización a
Proterio Publico Segunda
Manta - Ecuador

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

49130



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49130.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes 11 de diciembre de 2014
Participante: Tarqui

Uso de Predio: Urbano
Cód Catastral del Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES

Un solar ubicado en el Fundo El Porvenir de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, el que tiene veinte metros de frente por quince metros de fondo, y los siguientes linderos: Por el frente calle planificada. Por atrás solar de Francisco Vences. Por el costado derecho terreno de propiedad del señor Cirilo Vicente Alcivar Zambrano y por el costado izquierdo calle planificada. **SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA**

LIBRE DE GRAVAMEN

Número y fecha de inscripción: 495 18 12 1968
Folio Inicial: 323

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro: Compraventa
Acto: Compraventa

MOVIMIENTOS REGISTRALES

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa
Inscrito el: miércoles, 18 de diciembre de 1968
Folio: 1 Folio Inicial: 323 - Folio Final: 323
Número de Inscripción: 495 Número de Repertorio: 1.189
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Canton: Manta
Fecha de Otorgamiento: Providencia: martes, 17 de diciembre de 1968
Escritura Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Observaciones:
En su día se cancela con el fondo el porvenir

2. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
Comprador: Ciudad
Vendedor: Ciudad
Vendedor: Ciudad

Cédula o R.U.C.: Nombre y/o Razón Social
80-0000000076082 García Cedeño Flor
80-000000007224 Cevallos Huelguir José Luis
80-0000000058573 Mendoza Segunda Dolores

Estado Civil: Domicilio
Soltero: Manta
Casado: Manta

Estado: Manta
Municipio: Manta
Parroquia: Manta
Código Postal: 080101

Certificado impreso por: LAM

Ficha Registral: 495



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	1	

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:57:42

del jueves, 09 de abril de 2015

A petición de:

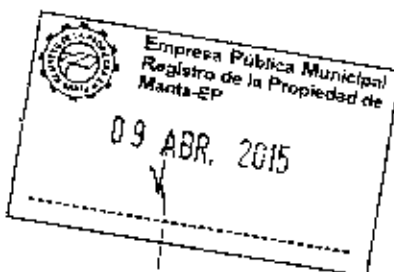
Carmen Tigua Pincay
Carmen Tigua Pincay
0635712-8



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Certificación impresa por: Jaur

Ficha Registral: 49116

Página: 2 de 2



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rueda: 1260000000001
Dirección: Av. Alajó y Calle 3 • TEL.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No.000336476

17/02/2015 4:15

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVAIL UO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
5-01-33-01-000	300.00	\$ 49.455,80	CALLE 07 SIN	2015	199015	000476
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) / RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
GARCIA CEDEÑO FLOR		1000198344	Costa Local			
1/10/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			Mejoras por Muir			
El lote se encuentra registrado como			MEJORAS 2011	\$ 11,81	(\$ 4,54)	\$ 6,97
3ra. edad			MEJORAS 2012	\$ 6,24	(\$ 3,78)	\$ 4,15
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2013	\$ 13,03	(\$ 5,57)	\$ 5,36
			MEJORAS 2014	\$ 14,71	(\$ 5,88)	\$ 6,83
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 46,79	(\$ 19,01)	\$ 29,87
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 12,35		\$ 12,35
			TOTAL A PAGAR			\$ 70,55
			VALOR PAGADO			\$ 10,55
			SALDO			\$ 60,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO

Era. María Josa Zamora
RECABEDACION

Reg. de la Oficina de Seguridad
Municipal del Cantón Manta



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000361190

2/20/2015 13:59

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN DE CUOTAS HEREDITARIA 29 DESQUENTO DE 3ERA EDAD CUANTIA 22720.62 ubicada en MANTA de la parroquia TARGUI		3-01-23-01-000	300,00	34080,93	160513	361190
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
130015631-4	GARCIA CEDEÑO FLOR	CALLE J-7-BARRIO JOYAY-EL PORVENIR	Impuesto principal		113,60	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		58,18	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		171,78	
1300426028	MORALES GARCIA ANGELA RAMONA	NA	VALOR PAGADO		181,79	
			SALDO		0,00	

EMISION: 2/20/2015 10:59 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0008203



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GARCIA CEDIÑO FLOR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 18 de _____ Enero _____ de 20 _____ 2015

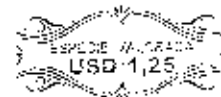
VALIDO PARA CLAVE
3013301000 CALLE J-7 BARRIO JOCA Y EL PORVENIR
Manta, diez y seis de enero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Esta Juliana es un documento
RECUPERACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Figueroa I.
MANTENIMIENTO DE OBRAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00073808

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ..
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a GARCIA CEDEÑO FLOR
ubicada CALLE J-7 BARRIO JOCAV EL PORVENIR
AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
cuyo \$22720.62 VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLÁRES 67700
C= CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIA 2/3
NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA ES EL AÑO 1968

WPICO

Manta, ____ de ____ del 20__

20 DE FEBRERO 2015

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 19065

Nº 0113365

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Fecha: 16 de enero de 2015

No. Electrónico: 17957

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-01-33-01-000

Ubicado en: CALLE J-7 BARRIO JOYAY EL PORVENIR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

130015634-4 FLOR GARCIA CEDENO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14850,00
CONSTRUCCIÓN:	19230,93
	34080,93

13

Son: TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. Durán Cedeno Kuperli

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS PEREZ 16/01/2015 08:53:17

34080,93
113,60
60,18
181,72

Boleta de Avalúo
Materia Pública o Segura
Punto de venta

06 IDENTIFICACION DE CONTRIBUYENTES Y DEL ANEXO

101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

300 NEGOCIOS EMPRESARIALES

PAIS	NIT RUC	ESTRUCTURA NETO TOTAL	CUOTA PORCION HEREDERA LEGADA DONAT.	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
202	212	222	232	242
203	213	223	233	243
204	214	224	234	244
205	215	225	235	245
206	216	226	236	246
207	217	227	237	247
208	218	228	238	248
209	219	229	239	249
210	220	230	240	250

350 INMUEBLES

PAIS	VALOR CATASTRAL O VAL. MRP	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION HEREDERA LEGADA DONAT.	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
309	319	329	339	349
310	320	330	340	350

400 VEHICULOS

TIPO	PLACA	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION HEREDERA LEGADA DONAT.	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
409	419	429	439	449
410	420	430	440	450

450 OTROS

451	452	453	454	455	456	457	458	459	460
451	452	453	454	455	456	457	458	459	460
451	452	453	454	455	456	457	458	459	460
451	452	453	454	455	456	457	458	459	460
451	452	453	454	455	456	457	458	459	460
451	452	453	454	455	456	457	458	459	460
451	452	453	454	455	456	457	458	459	460
451	452	453	454	455	456	457	458	459	460
451	452	453	454	455	456	457	458	459	460
451	452	453	454	455	456	457	458	459	460

500 ACRECEROS AFILIADOS Y CIVILES

CONTRIBUYENTE	VALOR	NOMBRE DE AFILIACION	VALOR TOTAL	CUOTA PORCION HEREDERA LEGADA DONAT.	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
510	520	530	540	550	560

600 ACCIONES, PARTES, PARTICIPACIONES, DERIVADOS Y OTROS VALORES

CONTRIBUYENTE	VALOR	NOMBRE DE AFILIACION	VALOR TOTAL	CUOTA PORCION HEREDERA LEGADA DONAT.	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651
602	612	622	632	642	652
603	613	623	633	643	653
604	614	624	634	644	654
605	615	625	635	645	655
606	616	626	636	646	656
607	617	627	637	647	657
608	618	628	638	648	658
609	619	629	639	649	659
610	620	630	640	650	660

SRI.gov.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Red bancaria
1300426028001
871030125681
1038
Renta sobre herencias, legados y donaciones
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago

MORALES GARCIA ANGELA RAMONA
12/2013
23/01/2015
02/01/2014
03:30:42 PM
02/02/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 159.04
\$ 159.04

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas

\$ 159.04
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 159.04 debe ser cancelado hasta el 02/02/2015

BANCO DEL PACIFICO S.A.
Un Banco Banco para todos

COMPROBANTE DE TRANSACCION

EFFECTIVO 159.04

IDENTIFICACION SRI: MORALES GARCIA ANGELA RAMONA
NUMERO: 871030125681
CEP#: 1300426028001
CODIGO IMPUESTO: 1038
IMPUESTO: Renta sobre herencias, legados y donaciones
TOTAL: 159.04

TRANSACCION: 2015-01-23 03:30:42 PM REF: 1456437 03:30:42 PM

COPIA: CLIENTE

"Según el artículo 17 de la Ley Orgánica del Sistema de Pagos Electrónicos, el comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de confusión o negociación por parte de su tenedor"

Documentos Vinculantes.

www.bancodeipacifico.com

Ingrese su identificación / el número
que aparece en el documento
transaccional, seleccione el tipo de
documento transaccional que se desea
verificar y validar.

TIPO IDENTIFICACION: Cedula
IDENTIFICACION: 1304251076
TIPO DOCUMENTO: FACTURA
NUMERO DOCUMENTO: 026-C01-006896292

23.01.2015 03:33 p

Notaría Pública Segura
Atención al Cliente



8-3125

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102	YES	102	ASIS	104	10.00 FORMATION OF SUBSTANCE
-----	-----	-----	------	-----	------------------------------

100 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

202	RUE CRISTINA DE ROSARIO Nº 4500 (CALLE 10000)		202	BARRIO SECTOR DE APOLLODO - NOVAES COMP. 100 PONTALIS BARCELONETA - RAYONA		100	GUANO PANTA
204	FRIGORIFERO TACOMA	204	CALLE 10000 AL PARRAL TACOMA	206	NUMERO 500	207	INTERSECCION CALLE 10000 2
						208	RESPONDE PANTA

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209	CALLE CORONA DEL SOLIMONAR C. PARAGUAY		210	RAZÓN SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	LUGAR		
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC: CÚPULA DE CUMPLIMIENTO Y FIRMAS (OBLIGATORIO)		218	RUC: RAZÓN SOCIAL, CAPITAL Y NOMBRES COMPLETOS (OBLIGATORIO)	
219	RUC: RAZÓN SOCIAL		220	RUC: RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS	
221	RUC: RAZÓN SOCIAL		222	RUC: RAZÓN SOCIAL	
223	RUC: RAZÓN SOCIAL		224	RUC: RAZÓN SOCIAL	
225	RUC: RAZÓN SOCIAL		226	RUC: RAZÓN SOCIAL	
227	RUC: RAZÓN SOCIAL		228	RUC: RAZÓN SOCIAL	
229	RUC: RAZÓN SOCIAL		230	RUC: RAZÓN SOCIAL	
231	RUC: RAZÓN SOCIAL		232	RUC: RAZÓN SOCIAL	
233	RUC: RAZÓN SOCIAL		234	RUC: RAZÓN SOCIAL	
235	RUC: RAZÓN SOCIAL		236	RUC: RAZÓN SOCIAL	
237	RUC: RAZÓN SOCIAL		238	RUC: RAZÓN SOCIAL	
239	RUC: RAZÓN SOCIAL		240	RUC: RAZÓN SOCIAL	
241	RUC: RAZÓN SOCIAL		242	RUC: RAZÓN SOCIAL	
243	RUC: RAZÓN SOCIAL		244	RUC: RAZÓN SOCIAL	
245	RUC: RAZÓN SOCIAL		246	RUC: RAZÓN SOCIAL	
247	RUC: RAZÓN SOCIAL		248	RUC: RAZÓN SOCIAL	
249	RUC: RAZÓN SOCIAL		250	RUC: RAZÓN SOCIAL	
251	RUC: RAZÓN SOCIAL		252	RUC: RAZÓN SOCIAL	
253	RUC: RAZÓN SOCIAL		254	RUC: RAZÓN SOCIAL	
255	RUC: RAZÓN SOCIAL		256	RUC: RAZÓN SOCIAL	
257	RUC: RAZÓN SOCIAL		258	RUC: RAZÓN SOCIAL	
259	RUC: RAZÓN SOCIAL		260	RUC: RAZÓN SOCIAL	
261	RUC: RAZÓN SOCIAL		262	RUC: RAZÓN SOCIAL	
263	RUC: RAZÓN SOCIAL		264	RUC: RAZÓN SOCIAL	
265	RUC: RAZÓN SOCIAL		266	RUC: RAZÓN SOCIAL	
267	RUC: RAZÓN SOCIAL		268	RUC: RAZÓN SOCIAL	
269	RUC: RAZÓN SOCIAL		270	RUC: RAZÓN SOCIAL	
271	RUC: RAZÓN SOCIAL		272	RUC: RAZÓN SOCIAL	
273	RUC: RAZÓN SOCIAL		274	RUC: RAZÓN SOCIAL	
275	RUC: RAZÓN SOCIAL		276	RUC: RAZÓN SOCIAL	
277	RUC: RAZÓN SOCIAL		278	RUC: RAZÓN SOCIAL	
279	RUC: RAZÓN SOCIAL		280	RUC: RAZÓN SOCIAL	
281	RUC: RAZÓN SOCIAL		282	RUC: RAZÓN SOCIAL	
283	RUC: RAZÓN SOCIAL		284	RUC: RAZÓN SOCIAL	
285	RUC: RAZÓN SOCIAL		286	RUC: RAZÓN SOCIAL	
287	RUC: RAZÓN SOCIAL		288	RUC: RAZÓN SOCIAL	
289	RUC: RAZÓN SOCIAL		290	RUC: RAZÓN SOCIAL	
291	RUC: RAZÓN SOCIAL		292	RUC: RAZÓN SOCIAL	
293	RUC: RAZÓN SOCIAL		294	RUC: RAZÓN SOCIAL	
295	RUC: RAZÓN SOCIAL		296	RUC: RAZÓN SOCIAL	
297	RUC: RAZÓN SOCIAL		298	RUC: RAZÓN SOCIAL	
299	RUC: RAZÓN SOCIAL		300	RUC: RAZÓN SOCIAL	
301	RUC: RAZÓN SOCIAL		302	RUC: RAZÓN SOCIAL	
303	RUC: RAZÓN SOCIAL		304	RUC: RAZÓN SOCIAL	
305	RUC: RAZÓN SOCIAL		306	RUC: RAZÓN SOCIAL	
307	RUC: RAZÓN SOCIAL		308	RUC: RAZÓN SOCIAL	
309	RUC: RAZÓN SOCIAL		310	RUC: RAZÓN SOCIAL	
311	RUC: RAZÓN SOCIAL		312	RUC: RAZÓN SOCIAL	
313	RUC: RAZÓN SOCIAL		314	RUC: RAZÓN SOCIAL	
315	RUC: RAZÓN SOCIAL		316	RUC: RAZÓN SOCIAL	
317	RUC: RAZÓN SOCIAL		318	RUC: RAZÓN SOCIAL	
319	RUC: RAZÓN SOCIAL		320	RUC: RAZÓN SOCIAL	
321	RUC: RAZÓN SOCIAL		322	RUC: RAZÓN SOCIAL	
323	RUC: RAZÓN SOCIAL		324	RUC: RAZÓN SOCIAL	
325	RUC: RAZÓN SOCIAL		326	RUC: RAZÓN SOCIAL	
327	RUC: RAZÓN SOCIAL		328	RUC: RAZÓN SOCIAL	
329	RUC: RAZÓN SOCIAL		330	RUC: RAZÓN SOCIAL	
331	RUC: RAZÓN SOCIAL		332	RUC: RAZÓN SOCIAL	
333	RUC: RAZÓN SOCIAL		334	RUC: RAZÓN SOCIAL	
335	RUC: RAZÓN SOCIAL		336	RUC: RAZÓN SOCIAL	
337	RUC: RAZÓN SOCIAL		338	RUC: RAZÓN SOCIAL	
339	RUC: RAZÓN SOCIAL		340	RUC: RAZÓN SOCIAL	
341	RUC: RAZÓN SOCIAL		342	RUC: RAZÓN SOCIAL	
343	RUC: RAZÓN SOCIAL		344	RUC: RAZÓN SOCIAL	
345	RUC: RAZÓN SOCIAL		346	RUC: RAZÓN SOCIAL	
347	RUC: RAZÓN SOCIAL		348	RUC: RAZÓN SOCIAL	
349	RUC: RAZÓN SOCIAL		350	RUC: RAZÓN SOCIAL	
351	RUC: RAZÓN SOCIAL		352	RUC: RAZÓN SOCIAL	
353	RUC: RAZÓN SOCIAL		354	RUC: RAZÓN SOCIAL	
355	RUC: RAZÓN SOCIAL		356	RUC: RAZÓN SOCIAL	
357	RUC: RAZÓN SOCIAL		358	RUC: RAZÓN SOCIAL	
359					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

R.F.C. (CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN Y PATRONATO) (OBLIGATORIO)		Razón Social (Apellidos y Nombres) (OBLIGATORIO)		CÓDIGO	
231	232	233	234	235	236
PASADIZA		CALLE PRINCIPAL		NÚMERO	
237	238	239	240	241	242
ESTADO CIVIL		NÚM. DE MATRÍCULA		NÚM. DE DOMICILIO	
243	244	245	246	247	248
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
249	250	251	252	253	254
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
255	256	257	258	259	260
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
261	262	263	264	265	266
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
267	268	269	270	271	272
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
273	274	275	276	277	278
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
279	280	281	282	283	284
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
285	286	287	288	289	290
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
291	292	293	294	295	296
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
297	298	299	300	301	302
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
303	304	305	306	307	308
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
309	310	311	312	313	314
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
315	316	317	318	319	320
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
321	322	323	324	325	326
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
327	328	329	330	331	332
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
333	334	335	336	337	338
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
339	340	341	342	343	344
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
345	346	347	348	349	350
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
351	352	353	354	355	356
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
357	358	359	360	361	362
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
363	364	365	366	367	368
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
369	370	371	372	373	374
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
375	376	377	378	379	380
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
381	382	383	384	385	386
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
387	388	389	390	391	392
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
393	394	395	396	397	398
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
399	400	401	402	403	404
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
405	406	407	408	409	410
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
411	412	413	414	415	416
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
417	418	419	420	421	422
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
423	424	425	426	427	428
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
429	430	431	432	433	434
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
435	436	437	438	439	440
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
441	442	443	444	445	446
FECHA DE CREACIÓN		COMPANIA		TELÉFONO DE CONTACTO	
447	448	449	450	451	452
FECHA DE CREACIÓN					

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
RECURSOS IMPERSONALES	312	321	771
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	312	322	11,356,331
VEHÍCULOS	313	323	0
BIENES DE FOGAR, OBRAS DE ARTE Y JÓYAS		324	0
UNIDAD EN EJERCICIO		325	0
ACUERDOS FINANCIEROS Y OTRAS	314	326	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, BONDIJOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	0
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	0
		DISPOSICIÓN SUMAR 131 AL 308	329



Notoria Publica a Segunda
Estatos : Segunda

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS DE LA CLASE EXHIBIDA EN LOS GASTOS POR SERVICIOS	401	401
GASTOS PERSONALES NO CUBIERTOS POR SERVICIOS	402	402
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL GASTO DE CUMPLIMIENTO POR SERVICIOS (EXCEPTO LOS GASTOS PERSONALES)	403	403
GASTOS PERSONALES Y GASTOS DE SUCESSION (EXCEPTO LOS GASTOS PERSONALES)	404	404
GASTOS DE ALTA	405	405
NO	406	406
SUBTOTAL SUMAR 401 AL 406	407	407

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DONACIÓN DE BIENES (SÓLO PARA DONACIONES)	408
DEDUCCIÓN POR DONACIÓN DE BIENES (SÓLO PARA DONACIONES)	409

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

DECLARAR QUE LOS GASTOS ASUMIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE (ANEXAR EN LA FOLIA 101)	801	801
DEDUCCIÓN LEGAL (SÓLO PARA DONACIONES)	802	802
BASE IMPONIBLE 800-802	803	803
IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO (DE ACUERDO A LA TABLA 800-803)	804	804

900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

PAGO PRECISO	901	901
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	902
IMPUESTO POR PAGO	903	903
IMPUESTO	904	904
TOTAL PAGO	905	905
905	905	905
905	905	905

VERIFICAR QUE LOS GASTOS ASUMIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE (ANEXAR EN LA FOLIA 101)

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

906	907	908	909	910	911	912	913	914	915
906	907	908	909	910	911	912	913	914	915
906	907	908	909	910	911	912	913	914	915

Código Verificador:

Número Serial: 671030125661

Fecha Expedición: 23/01/2015



Abg. Sergio Rodríguez Domínguez
 Director General de Impuestos
 Oficina General de Asesoría Jurídica

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

300 BIENES IMPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCIÓN
201	21	22	23	24

350 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CATEGORÍA DEL BIEN	AVLUC CONTABLE TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA LEGADA DONADA	VALOR PORCIÓN
301	31	32	33	34
302	31	32	33	34
303	31	32	33	34
304	31	32	33	34
305	31	32	33	34
306	31	32	33	34
307	31	32	33	34
308	31	32	33	34
309	31	32	33	34
310	31	32	33	34
311	31	32	33	34
312	31	32	33	34
313	31	32	33	34
314	31	32	33	34
315	31	32	33	34
316	31	32	33	34
317	31	32	33	34
318	31	32	33	34
319	31	32	33	34
320	31	32	33	34
321	31	32	33	34
322	31	32	33	34
323	31	32	33	34
324	31	32	33	34
325	31	32	33	34
326	31	32	33	34
327	31	32	33	34
328	31	32	33	34
329	31	32	33	34
330	31	32	33	34
331	31	32	33	34
332	31	32	33	34
333	31	32	33	34
334	31	32	33	34
335	31	32	33	34
336	31	32	33	34
337	31	32	33	34
338	31	32	33	34
339	31	32	33	34
340	31	32	33	34
341	31	32	33	34
342	31	32	33	34
343	31	32	33	34
344	31	32	33	34
345	31	32	33	34
346	31	32	33	34
347	31	32	33	34
348	31	32	33	34
349	31	32	33	34
350	31	32	33	34
351	31	32	33	34
352	31	32	33	34
353	31	32	33	34
354	31	32	33	34
355	31	32	33	34
356	31	32	33	34
357	31	32	33	34
358	31	32	33	34
359	31	32	33	34
360	31	32	33	34
361	31	32	33	34
362	31	32	33	34
363	31	32	33	34
364	31	32	33	34
365	31	32	33	34
366	31	32	33	34
367	31	32	33	34
368	31	32	33	34
369	31	32	33	34
370	31	32	33	34
371	31	32	33	34
372	31	32	33	34
373	31	32	33	34
374	31	32	33	34
375	31	32	33	34
376	31	32	33	34
377	31	32	33	34
378	31	32	33	34
379	31	32	33	34
380	31	32	33	34
381	31	32	33	34
382	31	32	33	34
383	31	32	33	34
384	31	32	33	34
385	31	32	33	34
386	31	32	33	34
387	31	32	33	34
388	31	32	33	34
389	31	32	33	34
390	31	32	33	34
391	31	32	33	34
392	31	32	33	34
393	31	32	33	34
394	31	32	33	34
395	31	32	33	34
396	31	32	33	34
397	31	32	33	34
398	31	32	33	34
399	31	32	33	34
400	31	32	33	34
401	31	32	33	34
402	31	32	33	34
403	31	32	33	34
404	31	32	33	34
405	31	32	33	34
406	31	32	33	34
407	31	32	33	34
408	31	32	33	34
409	31	32	33	34
410	31	32	33	34
411	31	32	33	34
412	31	32	33	34
413	31	32	33	34
414	31	32	33	34
415	31	32	33	34
416	31	32	33	34
417	31	32	33	34
418	31	32	33	34
419	31	32	33	34
420	31	32	33	34
421	31	32	33	34
422	31	32	33	34
423	31	32	33	34
424	31	32	33	34
425	31	32	33	34
426	31	32	33	34
427	31	32	33	34
428	31	32	33	34
429	31	32	33	34
430	31	32	33	34
431	31	32	33	34
432	31	32	33	34
433	31	32	33	34
434	31	32	33	34
435	31	32	33	34
436	31	32	33	34
437	31	32	33	34
438	31	32	33	34
439	31	32	33	34
440	31	32	33	34
441	31	32	33	34
442	31	32	33	34
443	31	32	33	34
444	31	32	33	34
445	31	32	33	34
446	31	32	33	34
447	31	32	33	34
448	31	32	33	34
449	31	32	33	34
450	31	32	33	34
451	31	32	33	34
452	31	32	33	34
453	31	32	33	34
454	31	32	33	34
455	31	32	33	34
456	31	32	33	34
457	31	32	33	34
458	31	32	33	34
459	31	32	33	34
460	31	32	33	34
461	31	32	33	34
462	31	32	33	34
463	31	32	33	34
464	31	32	33	34
465	31	32	33	34
466	31	32	33	34
467	31	32	33	34
468	31	32	33	34
469	31	32	33	34
470	31	32	33	34
471	31	32	33	34
472	31	32	33	34
473	31	32	33	34
474	31	32	33	34
475	31	32	33	34
476	31	32	33	34
477	31	32	33	34
478	31	32	33	34
479	31	32	33	34
480	31	32	33	34
481	31	32	33	34
482	31	32	33	34
483	31	32	33	34
484	31	32	33	34
485	31	32	33	34
486	31	32	33	34
487	31	32	33	34
488	31	32	33	34
489	31	32	33	34
490	31	32	33	34
491	31	32	33	34
492	31	32	33	34
493	31	32	33	34
494	31	32	33	34
495	31	32	33	34
496	31	32	33	34
497	31	32	33	34
498	31	32	33	34
499	31	32	33	34
500	31	32	33	34
501	31	32	33	34
502	31	32	33	34
503	31	32	33	34
504	31	32	33	34
505	31	32	33	34
506	31	32	33	34
507	31	32	33	34
508	31	32	33	34
509	31	32	33	34
510	31	32	33	34
511	31	32	33	34
512	31	32	33	34
513	31	32	33	34
514	31	32	33	34
515	31	32	33	34
516	31	32	33	34
517	31	32	33	34
518	31	32	33	34
519	31	32	33	34
520	31	32	33	34
521	31	32	33	34
522	31	32	33	34
523	31	32	33	34
524	31	32	33	34
525	31	32	33	34
526	31	32	33	34
527	31	32	33	34
528	31	32	33	34
529	31	32	33	34
530	31	32	33	34
531	31	32	33	34
532	31	32	33	34
533	31	32	33	34
534	31	32	33	34
535	31	32	33	34
536	31	32	33	34
537	31	32	33	34
538	31	32	33	34
539	31	32	33	34
540	31	32	33	34
541	31	32	33	34
542	31	32	33	34
543	31	32	33	34
544	31	32	33	34
545	31	32	33	34
546	31	32	33	34
547	31	32	33	34
548	31	32	33	34
549	31	32	33	34
550	31	32	33	34
551	31	32	33	34
552	31	32	33	34
553	31	32	33	34
554	31	32	33	34
555	31	32	33	34
556	31	32	33	34
557	31	32	33	34
558	31	32	33	34
559	31	32	33	34
560	31	32	33	34
561	31	32	33	34
562	31	32	33	34
563	31	32	33	34
564	31	32	33	34
565	31	32	33	34
566	31	32	33	34
567	31	32	33	34
568	31	32	33	34
569	31	32	33	34
570	31	32	33	34
571	31	32	33	34
572	31	32	33	34
573	31	32	33	34
574	31	32	33	34
575	31	32	33	34
576	31	32	33	34
577	31	32	33	34
578	31	32	33	34
579	31	32	33	34
580	31	32	33	34
581	31	32	33	34
582	31	32	33	34
583	31	32	33	34
584	31	32	33	34
585	31	32	33	34
586	31	32	33	34
587	31	32	33	34
588	31	32	33	34
589	31	32	33	34
590	31	32	33	34
591	31	32	33	34
592	31	32	33	34
593	31	32	33	34
594	31	32	33	34
595	31	32	33	34
596	31	32	33	34
597	31	32	33	34
598	31	32	33	34
599	31	32	33	34

200	412			427		432		437		442		447		452		457		462		467		472		477		482		487		492		497		502		507		512		517		522		527		532		537		542		547		552		557		562		567		572		577		582		587		592		597		602		607		612		617		622		627		632		637		642		647		652		657		662		667		672		677		682		687		692		697		702		707		712		717		722		727		732		737		742		747		752		757		762		767		772		777		782		787		792		797		802		807		812		817		822		827		832		837		842		847		852		857		862		867		872		877		882		887		892		897		902		907		912		917		922		927		932		937		942		947		952		957		962		967		972		977		982		987		992		997		1002		1007		1012		1017		1022		1027		1032		1037		1042		1047		1052		1057		1062		1067		1072		1077		1082		1087		1092		1097		1102		1107		1112		1117		1122		1127		1132		1137		1142		1147		1152		1157		1162		1167		1172		1177		1182		1187		1192		1197		1202		1207		1212		1217		1222		1227		1232		1237		1242		1247		1252		1257		1262		1267		1272		1277		1282		1287		1292		1297		1302		1307		1312		1317		1322		1327		1332		1337		1342		1347		1352		1357		1362		1367		1372		1377		1382		1387		1392		1397		1402		1407		1412		1417		1422		1427		1432		1437		1442		1447		1452		1457		1462		1467		1472		1477		1482		1487		1492		1497		1502		1507		1512		1517		1522		1527		1532		1537		1542		1547		1552		1557		1562		1567		1572		1577		1582		1587		1592		1597		1602		1607		1612		1617		1622		1627		1632		1637		1642		1647		1652		1657		1662		1667		1672		1677		1682		1687		1692		1697		1702		1707		1712		1717		1722		1727		1732		1737		1742		1747		1752		1757		1762		1767		1772		1777		1782		1787		1792		1797		1802		1807
-----	-----	--	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------

TITULO DE PROPIEDAD DE LA CASA, QUE SE
 ENCONTRA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL
 CAJON, DE LA PROVINCIA DE GUAYAS, EN EL CANTON
 DE SAN CARLOS, EN LA PARROQUIA DE SAN CARLOS,
 EN LA MANZANA 10, EN EL LOTE 1, EN EL CANTON
 DE SAN CARLOS, EN LA PROVINCIA DE GUAYAS,
 EN LA PARROQUIA DE SAN CARLOS, EN LA MANZANA
 10, EN EL LOTE 1, EN EL CANTON DE SAN CARLOS,
 EN LA PROVINCIA DE GUAYAS, EN LA PARROQUIA
 DE SAN CARLOS, EN LA MANZANA 10, EN EL LOTE 1,

Page 26 of 26

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains. The *Agrobacterium* strains were incubated in the presence of 100 mg/ml of gentamicin and 100 mg/ml of rifampicin. The concentration of the *Agrobacterium* suspension was 10⁶ cells/ml. The transformation efficiency was determined by the number of transformants per 10⁶ cells. The data are the mean $\pm$ SD of three independent experiments.

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1301742398001
CEP#(Número de Serie)	871030156653
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	LOPEZ GARCIA ANA FLORENCIA
Periodo Fiscal	12/2013
Fecha de Declaración	23/01/2015
Fecha de Vencimiento	02/01/2014
Hora de Declaración	04:14:24 PM
Fecha Máxima de Pago	02/02/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 159.04
Total	\$ 159.04

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 159.04
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 159.04 , debe ser cancelado hasta el 02/02/2015



Abg. Patricia Arango Brizuela
Notaria Pública Segundo
Punto de Atención

23.01/2015 04:14 p

BANCO DEL PACIFICO S.A.
Un Banco Banco para todos

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RETRIBUCION SRI INGRESOS FISCALES CREDITIVO 159.04
 DEBE: LOPEZ GARCIA ANA MARLIN 020 A CTA
 LEZ No.: 871030155633 UIAOS VAL
 PID: 1501742399001 INGRESO: 1000
 PDI SRI: 28230120154797751 TOTAL 159.04
 MANTA-PRINCIPAL 2015-01-23 Caja:0091 Hora:16:27:11 REF:6494310 USR:JCBRAVO

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

COPIA CLIENTE

BANCO DEL PACIFICO S.A.
MANTA-PRINCIPAL

De acuerdo a resolución No. MAC-DGERCGC12-00105 de 1 SRI publicada en Registro Oficial No. 668, las instituciones financieras tienen la obligación de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

www.bancodepacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA
 IDENTIFICACIÓN : 1301742399
 TIPO DOCUMENTO : FACTURA
 No. COMPROBANTE : 026-001-006896831
 USUARIO : JCBRAVO
 FECHA : 23/01/2015 16:27:26
 NÚT : 6494410

Estimado cliente usted podrá consultar su comprobante de retención electrónico en cualquier momento de 24 horas de realizada la operación.

Cliente



FORMULARIO 100
RESOLUCIÓN FISCAL 0504

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

W. 20110101

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	102	103	104	105
101	102	103	104	105

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	202	203	204	205	206	207	208
201	202	203	204	205	206	207	208

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209	210	211	212	213
209	210	211	212	213

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224
214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235
225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS UNIPERSONALES	301	302	303
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	304	305	306
VEHÍCULOS	307	308	309
VEHÍCULO DE TRÁNSITO DE PASAJEROS DE ALTA Y BAJA	310	311	312
OTROS BENS	313	314	315
ACRÉDITOS FINANCIEROS Y OTROS	316	317	318
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEBIDOS Y TÍTULOS VALORES	319	320	321
OTROS NO FINANCIEROS	322	323	324
TOTAL SUMA DE LOS 301 AL 324		325	326



Ministerio Público de Seguros
Asesoría Jurídica

170 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)			
TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS DE UNA EMPRESA NO CUBIERTOS POR SEGUROS		411	423
GASTOS PLACIALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		412	423
DEBITOS PENDIENTES DE PAGO DEL PAGADOR QUINIENTOS POR CIENTO PORCENTAJE (DEBITO PENDIENTES UNIPERSONALES)		413	423
GASTOS HUMANITARIOS Y GASTOS DE RESCATE (CONJUNTO DEBITOS PENDIENTES EN HEREDAS UNIPERSONALES)		414	424
DEBITOS DE ALMACEN	415	ALC DEL ALMACEN	425
		TOTAL ALMACEN 421 AL 425	

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)			
SE OBTIENE LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FORMA DE VALOR RESPONDEDOR, APLICANDO EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA			
DEDUCCIÓN POR DÉBITO DE USURARIO (12%+0.5%)		437	437
DEDUCCIÓN POR ALIENA INMUEBLES (25%+0.5%)		438	438
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
Forma que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 95 del Código Tributario)			
CANTIDAD POR DEDUCCIÓN		392+923+923+923	3594
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		3594	14,376
BASE IMPONIBLE 801 802		421	
IMPUESTO A LA RENTA CANTIDAD (de acuerdo a la tabla de tasas)		421	
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
PAGO PRECISO		901	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		392+923	923
IMPUESTOS POR PAGO		923	0
MULTAS		924	13,356
TOTAL PAGAR		923+923+924	17,205
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO u OTRAS FORMAS DE PAGO		925	17,205
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		926	0
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
927	928	929	930
927	928	929	930

Código Verificador:

Número Serie: 871030155553

Fecha Recaudación: 23/01/2015



2015-01-23 10:00:00
2015-01-23 10:00:00
2015-01-23 10:00:00

SRIgob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1304251976001
CEP#(Número de Serie)	871030128084
Código impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	MACIAS GARCIA RENE MONSERRATE
Periodo Fiscal	12/2013
Fecha de Declaración	23/01/2015
Fecha de Vencimiento	02/01/2014
Hora de Declaración	03:38:12 PM
Fecha Máxima de Pago	02/02/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 159.04
Total	\$ 159.04

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 159.04
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 159.04 , debe ser cancelado hasta el 02/02/2015



Abog. Patricia Meléndez Infantes
Revisor Tributario Segundo
Módulo 1, Bodega 101

BANCO DEL PACIFICO S.A.
Un Banco Banco para todos

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECIBIENDO EN IMPUESTOS FISCALES EFECTIVO 159.04
NOMBRE: MONTAÑA DORA RENE ROSA CHEQUES
REP. NO.: 871030128062 C/C A CTA
RUC: 124401976001 IMPUESTO: 1888 OTROS VAL.
C/C SRI: 28230120154797524 TOTAL 159.04
MANTA-PRINCIPAL 2015-01-23 Caja:0001 hora:16:26:33 REF:6489510 Usr:JC BRAVO

Este comprobante de transacción no es negociable, ni tiene validez ni puede ser usado de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su titular.

COPIA CLIENTE

BANCO DEL PACIFICO S.A.
MANTA-PRINCIPAL

De acuerdo a resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 686, las instituciones financieras tienen la obligación de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

www.bancodepacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA
IDENTIFICACIÓN: 1300426028
TIPO DOCUMENTO: FACTURA
No. COMPROBANTE: 026-001-006896776
USUARIO: JC BRAVO
FECHA: 23/01/2015 16:26:15
MNT: 6486510

Estimado cliente usted podrá consultar su comprobante de retención electrónico después de 24 horas de realizada la transacción.

Cliente



FORMULARIO 105
RESOLUCIÓN N.º 2964

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

N.º 14113204

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES 102 AÑO 103 104 VALOR FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

202 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 203 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 204 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 205 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 206 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 207 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 208 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 210 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 211 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 212 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 213 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 214 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

215 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 216 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) 217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 218 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) 219 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 220 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) 221 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 222 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

223 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 224 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (DONANTE) 225 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 226 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (DONANTE) 227 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 228 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (DONANTE) 229 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 230 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (DONANTE)

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS UNIPERSONALES	301	302	303
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES RAÍZ	311	312	313
VEHÍCULOS	314	315	316
BIENES DE USO, GOCE Y GOZA	317	318	319
BIENES EN ALQUILER	320	321	322
ACCIONES FINANCIERAS Y CREDITOS	323	324	325
ACCIONES, PARTICIPACIONES, BONOS Y OBLIGACIONES	326	327	328
OTROS BIENES	329	330	331
SUBTOTAL, SUMA DE 301 A 331		332	333



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Impuestos Internos
Lima, Perú

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO	
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CLASIFICADOS POR NATURALEZA		411	0	421
GASTOS FUNERARIOS NO CLASIFICADOS POR NATURALEZA		412	0	422
IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE DEBITADOS POR TRANSFERENCIA (EXCEPTO ALGORTOS IMPERSONALES)		413	0	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE FUNERARIO (EXCEPTO LAS PENDIENTES EN NEGOCIOS IMPERSONALES)		414	0	424
HERENCIA DE LA PATRA	421	VALOR DEL SUJETO	425	0
		SUBTOTAL SUMAS 421 AL 425	426	0

DEDUCTIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)	
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INDIQUE EL VALOR ASUMIDO: ANEXE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	DEDUCCIÓN POR CANCELACIÓN DE DEUDA (30%+40%) DEDUCCIÓN POR RENTA PROPIEDAD (30%+40%)

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO	
DEUDA QUE LOS CONTRIBUYENTES DEBEN PAGAR, DEBEN PAGAR, POR LA QUE DEBEN PAGO DE HERENCIA	CUOTA O RENTA QUE DEBE PAGAR DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA) BASE IMPONIBLE 801-802 IMPUESTO A LA RENTA QUE DEBE PAGAR (de acuerdo a la tabla de cálculo)

900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO	
PAGO PRECISO	901
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902
INTERÉS POR MONEDA	903
RENTAS	904
TOTAL PAGAR	905
FORMAS DE PAGO	906
906-1	906-2
906-3	906-4
906-5	906-6
906-7	906-8
906-9	906-10
906-11	906-12
906-13	906-14
906-15	906-16
906-17	906-18
906-19	906-20
906-21	906-22
906-23	906-24
906-25	906-26
906-27	906-28
906-29	906-30
906-31	906-32
906-33	906-34
906-35	906-36
906-37	906-38
906-39	906-40
906-41	906-42
906-43	906-44
906-45	906-46
906-47	906-48
906-49	906-50
906-51	906-52
906-53	906-54
906-55	906-56
906-57	906-58
906-59	906-60
906-61	906-62
906-63	906-64
906-65	906-66
906-67	906-68
906-69	906-70
906-71	906-72
906-73	906-74
906-75	906-76
906-77	906-78
906-79	906-80
906-81	906-82
906-83	906-84
906-85	906-86
906-87	906-88
906-89	906-90
906-91	906-92
906-93	906-94
906-95	906-96
906-97	906-98
906-99	906-100

Código Verificador:

Número Serial: 87-030128064

Fecha Recaudación: 23/01/2015



El presente documento es una copia de la información contenida en el sistema de información tributaria y financiera del Estado, y no debe ser utilizado para fines de lucro o para la toma de decisiones de inversión o de otro tipo.



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 450 - 000007 - 21

En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, el día de hoy, 7 DE JUNIO DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: FLOR GARCIA CEDENO, NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: SOLTERA, EDAD: 93 años

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA, 6 DE JUNIO DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIO RESPIRATORIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA M^º DEL CARMEN DELGADO DELGADO REG 1514.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO GARCIA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CLARA CEDENO.

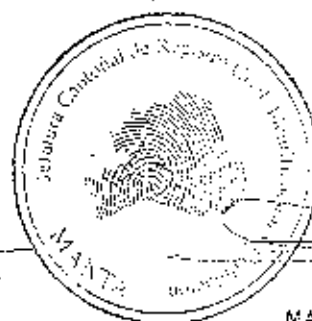
Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: GEOCONDA PATRICIA CONFORME MORALES
cédula/pasaporte No. 1306194828, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

SOLICITA LA INSCRIPCION LA NIETA CAUSAS DE LA MUERTE BLOQUEO AURICULO VENTRICULAR-HIPOXIA CEREBRAL-SEPSIS DE VIAS URINARIAS FALLECIO EN IESS DE MANTA

Firma del Solicitante

GEOCONDA PATRICIA CONFORME MORALES



Firma del Delegado

MARITZA MERCEDES MENDOZA BAZURTO

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
MANTA, 6 DE JUNIO DE 2013

Forma No. 21/2002, MANTA, 7 DE JUNIO DE 2013

000007492713





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI

PARCIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1948 Tomo 1 Pagina 91, Acta 641 : consta
la inscripción de: MORALES GARCIA ANGELA RAMONA

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****: el QUINCE **** de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO * : HIJA de: ANGEL MORALES
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: FLOR GARCIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a. 18 de DICIEMBRE del 2014.

Cedula: 130042602-8


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

[Faint, illegible text, likely a watermark or bleed-through from the reverse side]

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE VATERNOZ
- ☐ CERTIFICADO DE UNION DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ☐ FORMULARIO CONSULTAR

0000000410899



CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos del *****
 ***** Del Canton MANTA*****
 correspondiente a 1951 Tomo 1- Pagina 37, Acta 721, consta
 la inscripción del LOPEZ GARCIA ANA EORLINDA

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
 Provincia de MANABÍ*****; el TREINTA *** de JULIO *** de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO * HIJA de: LOPEZ ANTONIO
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: GARCIA FLOR
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 23 de DICIEMBRE del 2014.

Cédula: 130174289-9



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

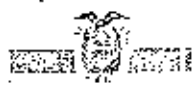
[Faint, illegible text, possibly a watermark or bleed-through from the reverse side]

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNION LIBRE
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPLETARIA

0000000413994



CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

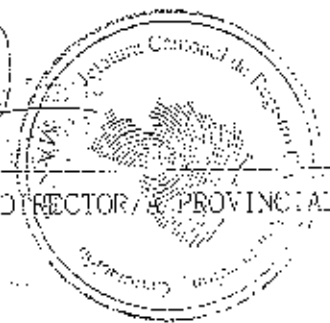
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1964 Tomo 2 Pagina 182, Acta 1511 ; consta
la inscripcion de: MACIAS GARCIA RENE MONSERRATE

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el VIENTE *** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS SESENTA CUATRO ; HIJO de: MACIAS CEDENO RAFAEL GENEALDO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: GARCIA CEDENO FLOR
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 15 de DICIEMBRE del 2014.

Cédula: 130423197-6



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Catastración

Reg. Civil, Manabí, Ecuador
Mantua, Ecuador

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNION DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARADA

0000000410900



CÓDIGO 16



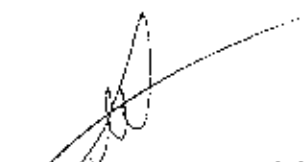
Manta, 03 de Febrero del 2015

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. GARCÍA CEDEÑO FLOR con número de C.I. 130015634-4 SI se encuentra registrada como usuario en nuestro sistema comercial SICO, y por lo tanto NO mantiene deuda con la empresa CNEP.

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


GLADYS BRITO TERAN
ATENCIÓN AL CLIENTE.


SOLICITANTE
MORALES GARCIA ANGELA R.
C.I. 130042602-8

Ministerio del Poder
Judicial
Fiscalía Pública Segunda
Sección

**SEÑOR (A) JUEZ SEGUNDO DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ -MANTA**

ANGELA RAMONA MORALES GARCIA, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía N° 130042602-8, con domicilio en esta ciudad de Manta, a usted comparezco, digo y solicito lo siguiente:

Que amparada en lo que establece el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la Republica, se sirva certificarme al pie de la presente o por separado si en la dependencia a su cargo se está tramitando juicio de inventario y/o partición hereditaria, del bien inmueble cuya copia de escritura adjunto al presente.

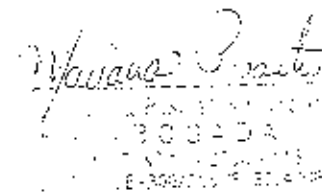
Que autorizo, designo y faculto a la Ab. Mariana Pesantes García a fin de que realice todos los tramites que fueren necesarios hasta la obtención de dicha certificación; que las notificaciones que me correspondan las estaré recibiendo en el casillero judicial N°361 del Palacio de Justicia de Manta o al casillero judicial electrónico mariale_pesantes@hotmail.com.

Por la peticionaria y su abogada patrocinadora

Atentamente



ANGELA RAMONA MORALES GARCIA
C.C. N° 130042602-8



Mariana Pesantes Garcia
C.C. N° 130042602-8

Ab. Gato Pineda Andrade
SECRETARIO (E)

Ab. Mariana Pesantes Garcia
Motivado Publico Segundo

SE RECIBE EN ESTA FECHA MANUALMENTE UNA SOLICITUD DIRIGIDA AL JUZGADO SEGUNDO DE LA FAMILIA, NIÑEZ MUJER Y ADOLESCENCIA POR CUANTO EL SISTEMA SATJE NO ESTA TOTALMENTE HABILITADO EN LA RECEPCION DE ESCRITOS. MANTA, ENERO 21 DEL 2015. UNA COPIA DE CEDULA Y UNA COPIA TESTIMONIO DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA.



Ab William Antonio Osorio

Responsable de sorteo

Módulo 1

Manta, 29 de enero del 2015. Las 16h10

Por medio de Secretaria procédase a certificar lo solicitado por la señora Angela Ramona Morales Garcia. Cúmpiase.

Lo certifico,

JUZGADO DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANTAZI
Abga. Grace Mera Delgado
SECRETARIA


Dca. Ruth Gracia Mera
JUEZA SEGUNDO DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANTAZI

Verificado que ha sido el libro de inventarios de causas recibidas en este juzgado hasta el día de hoy que contamos jueves veinte y nueve de enero del dos mil quince no existe demanda alguna de Partición Hereditaria o de Inventarios del bien inmuebles de la señorita Flor Garcia Cedeno. Lo certifico.

JUZGADO DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANTAZI
Abga. Grace Mera Delgado
SECRETARIA

SEÑOR (A) JUEZ SEGUNDO ADJUNTO DE LA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
MANABÍ - MANTA



ANGELA RAMONA MORALES GARCIA, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía N° 130042602-8, con domicilio en esta ciudad de Manta, a usted comparezco, digo y solicito lo siguiente:

Que amparada en lo que establece el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la Republica, se sirva certificarme al pie de la presente o por separado si en la dependencia a su cargo se está tramitando juicio de inventario y/o partición hereditaria, del bien inmueble cuya copia de escritura adjunto al presente.

Que autorizo, designo y faculto a la Ab. Mariana Pesantes García a fin de que realice todos los tramites que fueren necesarios hasta la obtención de dicha certificación; que las notificaciones que me correspondan las estaré recibiendo en el casillero judicial N°361 del Palacio de Justicia de Manta o al casillero judicial electrónico mariale_pesantes@hotmail.com.

Por la peticionaria y su abogada patrocinadora

Atentamente

ANGELA RAMONA MORALES GARCIA

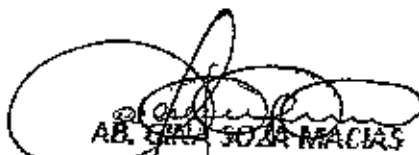
Mariana Pesantes Garcia
ABOGADA
MAT. N° 15 - 2002 - 116
C.O. FCRO DE ABOGADOS DEL ECUADOR

RECIBIDO
JUEZ SEGUNDO ADJUNTO DE LA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE MANABÍ - MANTA
15/05/2016



SE RECIBE EN ESTA FECHA MANUALMENTE UNA SOLICITUD DIRIGIDA AL JUZGADO SEGUNDO ADJUNTO DE LA FAMILIA, NIÑEZ MUJER Y ADOLESCENCIA POR CUANTO EL SISTEMA SATJE NO ESTA TOTALMENTE HABILITADO EN LA RECEPCION DE ESCRITOS. MANTA, ENERO 21 DEL 2015. UNA COPIA DE CEDULA Y UNA COPIA TESTIMONIO DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA.

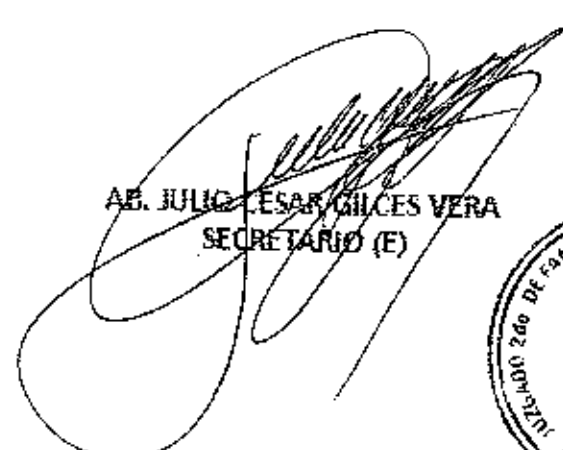
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza Adjunto del Juzgado Segundo de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, de conformidad a lo establecido en el artículo 174 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con la Resolución No. 123 del 2010 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha 3 de agosto del 2010; en virtud del sorteo de ley. En lo Principal. Dando contestación al escrito que representa la señora ANGEL ARAMONA MORALES GARCIA se ordena que por secretaría se brinde la información requerida. - Cúmplase
Módulo 1


AB. GIL SOFIA MACIAS

JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ

RAZÓN.- Siento como tal, que revisando los archivos informáticos y del sistema Satje del Juzgado Segundo Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, con los nombres solicitados; no existe juicio de inventario y/o partición hereditaria en el que se involucre a la señora ANGELA RAMONA MORALES GARCIA hasta la actualidad. Manta 30 de enero de 2015. A las 15h40 minutos.

LO CERTIFICO.-


AB. JULIO CESAR GILCES VERA
SECRETARIO (E)



**SEÑOR (A) JUEZ CUARTO ADJUNTO DE LA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
MANABÍ-MANTA**

ANGELA RAMONA MORALES GARCIA, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía N° 130042602-8, con domicilio en esta ciudad de Manta, a usted comparezco, digo y solicito lo siguiente:

Que amparada en lo que establece el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la Republica, se sirva certificarme al pie de la presente o por separado si en la dependencia a su cargo se está tramitando Juicio de Inventario y/o Partición Hereditaria, del bien inmueble cuya copia de escritura adjunto al presente.

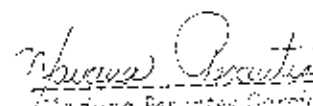
Que autorizo, designo y faculto a la Ab. Mariana Pesantes García a fin de que realice todos los tramites que fueren necesarios hasta la obtención de dicha certificación; que las notificaciones que me correspondan las estaré recibiendo en el casillero judicial N°361 del Palacio de Justicia de Manta o al casillero judicial electrónico mariale_pesantes@hotmail.com.

Por la peticionaria y su abogada patrocinadora

Atentamente



ANGELA RAMONA MORALES GARCIA
C.C. N° 130042602-8



Mariana Pesantes Garcia
ABOGADA
C.O.A. N° 17-2008-016
DEL FUERO DE ABOGADOS DEL ECUADOR

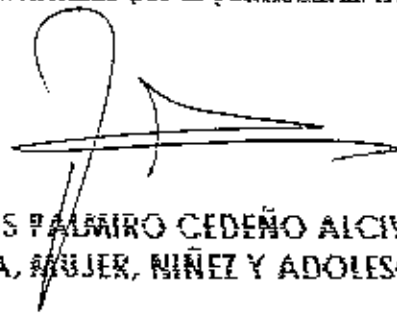
Recibido en el Casillero Judicial N° 361 del Palacio de Justicia de Manta, Manabí, Ecuador, a las 10:00 horas del día 10 de Septiembre del 2016.

SE RECIBE EN ESTA FECHA MANUALMENTE UNA SOLICITUD DEL JUZGADO CUARTO ABJUNTO DE LA FAMILIA, NIÑEZ MUJER Y ADOLESCENCIA POR CUANTO EL SISTEMA SATJE NO ESTA TOTALMENTE HABILITADO EN LA RECEPCION DE ESCRITOS. MANTA, ENERO 21 DEL 2015. UNA COPIA DE CEDULA Y UNA COPIA TESTIMONIO DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA, NIÑEZ MUJER Y ADOLESCENCIA DE MANABI-

MANTA.-
Responsable de sorteo

Manta, miércoles 23 de enero del 2015, las 08h09. Avoco conocimiento en calidad de Juez Titular de este Juzgado Cuarto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabi. En lo principal a la petición realizada por la Abogada MARIANA PESANTES GARCIA, con Mat. 13-2008-116 del P.A.E., se dispone que el señor actuario del despacho previa revisión de los archivos a su cargo, certifique lo solicitado por la peticionaria. Hecho que fuere devuélvase a la interesada. Cúmplase.



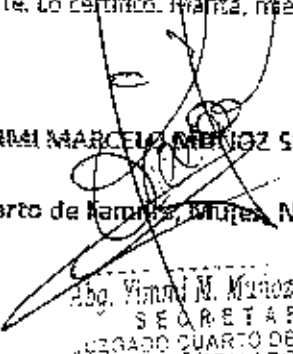
DR. YURIS PALMIRO CEDENO ALCIVAR
JUEZ CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI



RAZON: En atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los juzgados de familia, mujer, niñez y adolescencia de Manabí-Manta, comenzaron a tener competencia para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el Sistema SATJE hasta el día de hoy que contamos miércoles 23 de enero del 2015, no existen demandas de inventarios o de Partición sobre la escritura de número 1327 del 17 de diciembre de 1968 otorgada por la Notaría Primera del Cantón Manta adjunta a la presente. Lo certifico. Manta, miércoles 23 de enero del 2015.

AB. YIMMI MARCELA MENDEZ SOLÓRZANO

Secretario del Juzgado Cuarto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manta


Abg. Yimmi M. Méndez Solórzano
SECRETARIO
JUZGADO CUARTO DE LA FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE MANTA

**SEÑOR(A) JUEZ CUARTO DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ -MANTA**

ANGELA RAMONA MORALES GARCIA, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía N° 130042602-8, con domicilio en esta ciudad de Manta, a usted comparezco, digo y solicito lo siguiente:

Que amparada en lo que establece el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la Republica, se sirva certificarme al pie de la presente o por separado si en la dependencia a su cargo se está tramitando Juicio de Inventario y/o Partición Hereditaria, del bien inmueble cuya copia de escritura adjunto al presente.

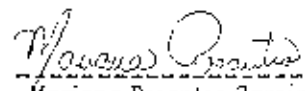
Que autorizo, designo y faculto a la Ab. Mariana Pesantes García a fin de que realice todos los trámites que fueren necesarios hasta la obtención de dicha certificación; que las notificaciones que me correspondan las estaré recibiendo en el casillero judicial N°361 del Palacio de Justicia de Manta o al casillero judicial electrónico mariaie_pesantes@hotmail.com.

Por la peticionaria y su abogada patrocinadora

Atentamente



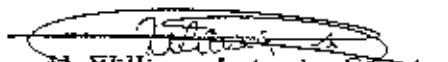
ANGELA RAMONA MORALES GARCIA
C.C. N° 130042602-8



Mariana Pesantes Garcia
ABOGADA
MAT. N° 13 - 2008 - 1111
FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR

Señor(a) Juez Cuarto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí - Manta

SE RECIBE EN ESTA FECHA MANUALMENTE UNA SOLICITUD DEL JUZGADO CUARTO DE LA FAMILIA, NIÑEZ MUJER Y ADOLESCENCIA POR CUANTO EL SISTEMA SATJE NO ESTA TOTALMENTE HABILITADO EN LA RECEPCION DE ESCRITOS. MANTA, ENERO 21 DEL 2015. UNA COPIA DE CEDULA Y UNA COPIA TESTIMONIO DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA.


Ab. William Antonio Osorio

Responsable de sorteo

Módulo 1

CERTIFICACIÓN



RAZON: Encontrándome encargada de la secretaría del despacho del Juzgado Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí mediante Acción de Personal No.10536-UP-CJM-XP, de fecha 05/01/2015; CERTIFICO: Que revisando los archivos informáticos Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí con asiento en Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por la señora ANGELA RAMONA MORALES GARCIA en cuanto a que si en este juzgado existe causa de INVENTARIO planteada en contra de quien consta en la copia de la escritura anexada como propietaria del bien inmueble Srta. FLOR GARCIA CEDEÑO, tengo a bien CERTIFICAR que NO existe causa de INVENTARIO y/o PARTICION, en contra de la dueña del bien inmueble señorita FLOR GARCIA CEDEÑO. LO CERTIFICO

Manta, 19 de febrero del 2015


AB. SONIA SELENITA CEVALLOS GARCIA

SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ - MANTA

SEÑOR(A) JUEZ OCTAVO ADJUNTO DE LA FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ -
MANTA



ANGELA RAMONA MORALES GARCIA, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía N° 130042602-8, con domicilio en esta ciudad de Manta, a usted comparezco, digo y solicito lo siguiente:

Que amparada en lo que establece el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la Republica, se sirva certificarme al pie de la presente o por separado si en la dependencia a su cargo se está tramitando Juicio de Inventario y/o Partición Hereditaria, del bien inmueble cuya copia de escritura adjunto al presente.

Que autorizo, designo y faculto a la Ab. Mariana Pesantes García a fin de que realice todos los tramites que fueren necesarios hasta la obtención de dicha certificación; que las notificaciones que me correspondan las estaré recibiendo en el casillero judicial N°361 del Palacio de Justicia de Manta o al casillero judicial electrónico mariale_pesantes@hotmail.com.

Por la peticionaria y su abogada patrocinadora

Atentamente

ANGELA RAMONA MORALES GARCIA
C.C. N° 130042602-8

Mariana Pesantes Garcia
ABOGADA
MAT. N° 13 - 2008 - 116
COLEGIO DE ABOGADOS DEL ECUADOR

PRESENTE EN MANTA - M. JUEVES
a los 23 dias del mes de MARZO
de dos mil 15 a las 13:00.
CON COPIAS DE LEY ADJUNTAS
LO CERTIFICO:

Dr. Giger Vela
JUEZ OCTAVO ADJUNTO DE LA FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ - MANTA

Abg. Mariana Pesantes Garcia
Notaria Publica Segura
Asesoría y Representación

SE RECIBE EN ESTA FECHA MANUALMENTE UNA SOLICITUD DEL JUZGADO OCTAVO
ABJUNTO DE LA FAMILIA, NIÑEZ MUJER Y ADOLESCENCIA POR CUANTO EL SISTEMA
SATJE NO ESTA TOTALMENTE HABILITADO EN LA RECEPCION DE ESCRITOS. MANTA,
ENERO 21 DEL 2015. UNA COPIA DE CEDULA Y UNA COPIA TESTIMONIO DE
ESCRITURA DE COMPRAVENTA.


Ab. William Antonio Osorio

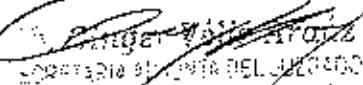
Responsable de sorteo

Módulo 1
JUZGADO OCTAVO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABI-

Manta, 22 de enero de 2015, las 14h17.- Avoco conocimiento en calidad de Jueza
Encargada del este Juzgado Octavo Adjunto la Niñez y Adolescencia de Manabí, en
virtud de la acción de personal NE 4371-NP-MY de fecha 25 de septiembre de 2012
susrita por el Dr. Mauricio Jaramillo Velastegui, Director General del Consejo de la
Judicatura Transitorio. En lo principal atendiendo la petición realizada por la Ab.
Mariana Pesantes Garcia, se dispone que la señora actuario del despacho previa
revisión de los archivos a su cargo, certifique lo solicitado por la peticionaria.
Hecho que fuere devuélvase a la interesada. Cúmplase.

Ab. Fabio Espinoles López
JUEZA ENCARGADA DEL JUZGADO
OCTAVO DE FAMILIA MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABI MANTA

RAZON: En atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de
octubre del año dos mil trece los juzgados de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de
Manabí-Manta, comenzaron a tener competencia para tramitar las causas
contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de
lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de
familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha
sido el Sistema SATJE hasta el día de hoy no existen registros donde consten los
nombres de los señores Cavallos Holguín Jose Luis y Garcia Cedeño Flor. Lo certifico.
Manta, 22 de enero de 2015.


JUEZA ENCARGADA DEL JUZGADO
OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABI - MANTA

SEÑOR(A) JUEZ OCTAVO DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ -MANTA

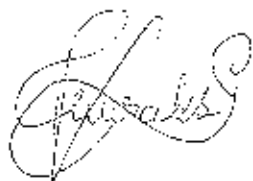
ANGELA RAMONA MORALES GARCIA, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía N° 130042602-8, con domicilio en esta ciudad de Manta, a usted comparezco, digo y solicito lo siguiente:

Que amparada en lo que establece el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la Republica, se sirva certificarme al pie de la presente o por separado si en la dependencia a su cargo se está tramitando Juicio de Inventario y/o Partición Hereditaria, del bien inmueble cuya copia de escritura adjunto al presente.

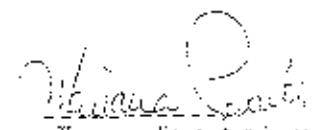
Que autorizo, designo y faculto a la Ab. Mariana Pesantes García a fin de que realice todos los tramites que fueren necesarios hasta la obtención de dicha certificación; que las notificaciones que me correspondan las estaré recibiendo en el casillero judicial N°361 del Palacio de Justicia de Manta o al casillero judicial electrónico mariale.pesantes@hotmail.com.

Por la peticionaria y su abogada patrocinadora

Atentamente



ANGELA RAMONA MORALES GARCIA
C.C. N° 130042602-8

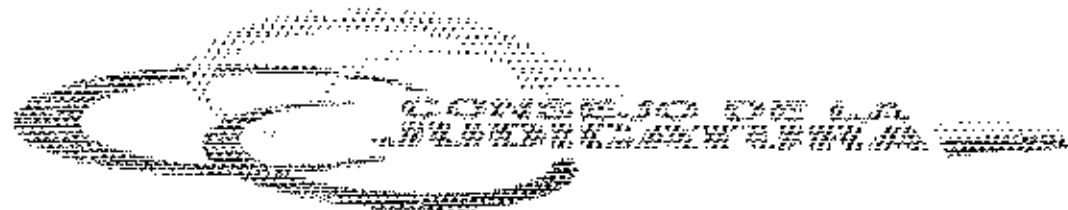


Mariana Pesantes Garcia
ABOGADA
NAT. N° 13 2022-118
C.O. 1021 DE ABOGADOS DEL EJECUTOR

Abogada Mariana Pesantes Garcia
C.O. 1021 DE ABOGADOS DEL EJECUTOR

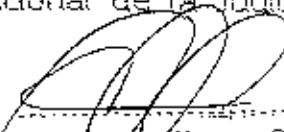
JUZGADO VII DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ
Presentada en Manta el 21 de enero de 2019 a las 10:00 horas
C.O. 1021
Calificación: 1021
SECRETARIO.



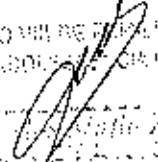


Manta, febrero 11 del 2015. Las 08h40

En atención al escrito suscrito por la señora ANGELA RAMONA MORALES GARCIA; se dispone que por secretaría informe lo solicitado, dejando copia en el archivo general.- Actué el señor abogado Carlos Mafía Zamora, como secretario encargado según acción de personal Nro.1974 de fecha 11 de Junio del 2010, emitido por el Director encargado del Consejo Nacional de la Judicatura Distrito Manabí.-Cúmplase

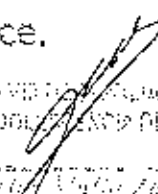

Dr. Florio Alarcón Cedeño
JUEZ VII DE FAMILIA,
MIPER, NINEZ Y ADOLESCENCIA
DISTRITO MANABI

Lo certifico.

JUZGADO VII DE FAMILIA, MIPER,
NINEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI

Carlos Mafía Zamora
SECRETARIO (E)

CERTIFICO: Que revisados los archivos en esta dependencia judicial a la presente fecha; certifico que NO existe causa alguna de INVENTARIO o PARTICION DE BIENES, que hayan contra la señorita FLOR GARCIA CEDEÑO. Lo Certifico.- Manta, miércoles once de Febrero del dos mil quince.

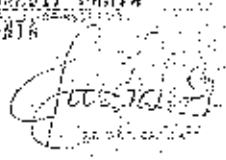
JUZGADO VII DE FAMILIA, MIPER,
NINEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI


Carlos Mafía Zamora
SECRETARIO (E)

Abg. Patricia Mendoza Delgado

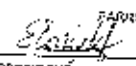


CITUDADANIA 1701-128077-3
MORALES GARCIA ANGELA RAMONA
MANABI/MANTA/MANTA
15 JULIO 1943
DNI 001- 0091 00541 7
MANABI/MANTA
MANTA 1943

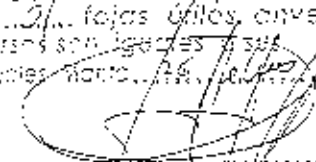


ECUADORIA ***** V533042240
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
ANGEL MORALES
FLOR GARCIA
MANTA 20/06/2003
23/06/2015
0165059



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 032
061
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES - 2015
061 - 0134 1300426028
NÚMERO DE CERTIFICADO CANTON
MORALES GARCIA ANGELA RAMONA
MANABI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
MANTA TARDU
CANTON PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

COY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en 21... folios, folios, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta, 16 de Julio de 2015.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Notaria Pública
Patricia Mendoza Briones

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 MACIAS GARCIA RENE MONSERRATE
 1304251976
 1984



Patricia Briones

IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 ECUADOR
 MACIAS GARCIA RENE MONSERRATE
 1304251976
 2430380

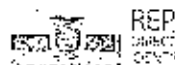


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 2015
 002
 002-0170 1304251976
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÚMULA
 MACIAS GARCIA RENE MONSERRATE
 MANABÍ PROVINCIA
 MANTA CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 LOS ESTEROS 2
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

COY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en... fojas útiles, anversos.
 reversos son iguales a los
 originales.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en... fojas útiles, anversos.
 reversos son iguales a los
 originales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



CELEBRACIÓN DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
LOPEZ GARCIA
ANA HORLINDA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTÁ
MANTÁ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ENRIQUE FORTUNATO
RODRIGUEZ MUENYES

130174239-9

REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

V3333V0222

LOPEZ ANTONIO

GARCIA FLORES

MANA

2014-12-11

2014-12-11

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

052

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11 FEB DE 4

052 - 0035

1301742399

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

LOPEZ GARCIA ANA HORLINDA

MANABI
PROVINCIA
MANTÁ
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTÁ
1
ZONA

PRESENTE DE LA JUNA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... folios útiles, anversos,
reversos son iguales a los
originales. Fecha: 11/02/2015

Abg. Patricia Mendoza Sirones
Notaria Pública Segunda
Mantá - Ecuador

Notaria Pública Segunda
Mantá - Ecuador



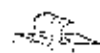
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

RAZON: Abogada, PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, en esta fecha dejo constancia, que una vez que se realizó la publicación de la DELACION DE BIENES HEREDITARIOS de la causante señora FLOR GARCIA CEDEÑO, en el periódico EL TELEGRAFO el día lunes dos de Marzo del dos mil Quince, en el cual se hizo el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley; dejo constancia DE NO HABERSE PRESENTADO EN LA OFICINA A MI CARGO, OPOSICIÓN ALGUNA para la celebración de la escritura pública de PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y VENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS, de la causante señora FLOR GARCIA CEDEÑO, dentro del plazo de ley, y en fe de ello sello y firmo en Manta, a los treinta días del mes de Marzo del dos mil Quince, doy fe.


ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



NOTARIA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS TREINTA DÍAS DEL
MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ESCRITURA No.
20151308002P00378.- LA NOTARIA.-



[Handwritten signature]

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	13/01/15	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	3-01-33-01	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	Part. ext.	
	Hayra	
	FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	Se actualiza la construcción.	
		15-01-15
	FIRMA DEL INSPECTOR:	FECHA:
INFORME TÉCNICO:		
	Se actualiza datos que pertenecen a	
		15/01/15
	FIRMA DEL TÉCNICO:	FECHA:
INFORME DE APROBACIÓN:		
	2	
	FIRMA DEL DIRECTOR	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 8110-SM-(S)-PGL, trámite 4 11841- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 020-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #004 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de GARCIA CEDEÑO FLOR, sobre un solar ubicado en el Fundo El Porvenir actualmente la calle J-7 del Barro Jucay de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con Clave Catastral # 3-01-33-01-000, el mismo que según Escritura posee un área de 300,00m²

AREA TOTAL, SEGUN ESCRITURA: 300,00m². (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 17 de diciembre de 1968, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 18 de diciembre de 1968).

Por el Frente: 20,00m - Calle planificada

Por Atrás: 20,00m - Solar de Francisco Vences

Por el Costado Derecho: 15,00m - Terreno de propiedad del señor Cirilo Vicente Alcivar Zambrano

Por el Costado Izquierdo: 15,00m - Calle planificada

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: ... Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada No. 2014-13-08-02-P. 6.948 donde comparecen los herederos de la causante Flor Garcia Cedeño autorizada en la Notaria Segunda del Cantón Manta el 16 de diciembre de 2014). Área 300,00m² Equivalente al 100%:

MORALES GARCIA ANGELA RAMONA (hija heredera) equivalente a 33,33%

MACIAS GARCIA RENE MONSERRATE (hijo heredero) equivalente a 33,33%

LOPEZ GARCIA ANA HORLINDA (hija heredera) equivalente a 33,33%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33,33% por igual para los señores Angela Ramona Morales Garcia, Rene Monserrate Macias Garcia y Ana Horlinda Lopez Garcia en calidad de únicos hijos herederos de la causante Flor Garcia Cedeño Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a la heredera señora Angela Ramona Morales Garcia tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabolas": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada conformino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibidem, sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, enero 08 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

C.107



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual valdamos error u omisión, eximiéndonos de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruto de Documento No. 8110-SM-(S)-PGL, tramite # 11841- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 020-DPUM-JOC-2014 e informe #004 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora **ANGELA RAMONA MORALES GARCIA** sobre el solar ubicado en el Fundo El Porvenir actualmente la calle J-7 del Barro Jocay de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con Clave Catastral # 3-01-33-01-000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causantes Flor Garcia Cedeño, con las siguientes medidas y linderos.

Por el Frente: 20,00m Calle planificada

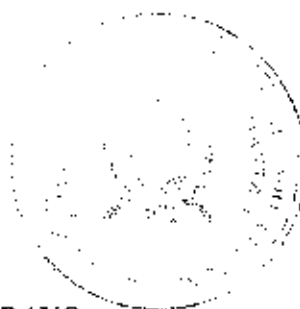
Por Atrás: 20,00m – Solar de Francisco Vinces

Por el Costado Derecho: 15,00m – Terreno de propiedad del señor Cirilo Vicente Alcivar Zambrano

Por el Costado Izquierdo: 15,00m – Calle planificada

Área total: 300,00m²

Mantá, enero 08 de 2013



Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

C.F.P.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón de Zamora
Rue: 1360000988009
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2521-479 / 2814-477

TITULO DE CREDITO

11/3/2015 4:19

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-01-33-01-000	330,00	\$ 48.455,80	CALLE J-7 S/N	2015	183043	335475
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(+) / RECARGOS(-)	VALOR A PAGAR
GARCIA OFRENO FLOR		130015634-4	Costa Judicial			
11/13/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			Financ. por Valor			
El lote se encuentra registrado como 3ra. edad			MEJORAS 2011	\$ 11,81	(\$ 4,94)	\$ 6,87
SALDO SUJEYO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 5,54	(\$ 2,75)	\$ 2,79
			MEJORAS 2013	\$ 12,93	(\$ 6,44)	\$ 6,49
			MEJORAS 2014	\$ 14,71	(\$ 6,88)	\$ 7,83
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 48,79	(\$ 15,97)	\$ 32,82
			TASA DE SERVICIO	\$ 12,38		\$ 12,38
			TOTAL A PAGAR			\$ 70,55
			VALOR PAGADO			\$ 70,55
			SALDO			\$ 0,00



Avenida 4 y Calle 11

49130



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49130:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 11 de diciembre de 2014*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en el Fundo El Porvenir de la Parroquia Urbana Tarqui del canton Manta, el que tiene veinte metros de frente por quince metros de fondo, y los siguientes linderos. Por el frente calle planificada. Por atras solar de Francisco Vinces. Por el costado derecho terreno de propiedad del señor Cirilo Vicente Alcivar Zambrano y por el costado izquierdo calle planificada. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	495 18/12/1968	323

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: miércoles, 18 de diciembre de 1968

Tomo: 1 Folio Inicial: 323 - Folio Final: 323

Número de Inscripción: 495 Número de Repertorio: 1.189

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de diciembre de 1968

Escritura/Juicio/Resolución:

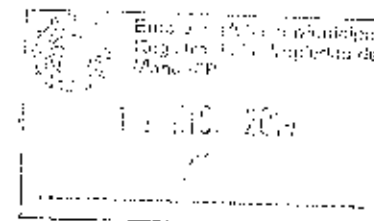
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el fundo el porvenir

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000076682	Garcia Cedeño Flor	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000058573	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:40:27 del jueves, 11 de diciembre de 2014

A petición de: *Angela Hualder*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
constituya un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Dg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.